

Resolución de Gerencia General

Nº 055 -2009-GG-OSITRAN

Lima, 15 de Octubre de 2009

VISTO:

El Informe Nº 058-09-GAF-OSITRAN, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 07 de Octubre de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 063-2008-CD-OSITRAN de fecha 30 de diciembre 2008 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2009 de OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 004-2009-GG-OSITRAN de fecha 19 de enero 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Publico – OSITRAN para el Año Fiscal 2009 - versión 1;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 038-2009-GG-OSITRAN de fecha 08 de julio 2009, se aprobó la primera modificación y segunda versión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Publico – OSITRAN para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 045-2009-GG-OSITRAN de fecha 26 de Agosto 2009, se aprobó la segunda modificación y tercera versión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Publico – OSITRAN para el Año Fiscal 2009;

Que, La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017-2008, establece en su Artículo 8º que: ***...“Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)”...***;

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual y el documento que lo apruebe, deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, El artículo 9° del Reglamento precitado, establece que: **...”El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”...**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 019-2004-PD-OSITRAN, de fecha 01 de octubre de 2004, se aprobó delegar a la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

Que, la Gerencia General del OSITRAN, de conformidad al informe indicado en el Visto de la presente resolución, considera necesario aprobar la tercera modificación (versión 4) del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2009, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados y financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

De conformidad con lo establecido en los literales c) y h) del Artículo 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al año fiscal 2009 – Versión 4, el mismo que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Disponer, la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución que lo aprueba, en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

TERCERO.- Disponer, que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, se ponga a disposición del público en la Gerencia de Administración y Finanzas y en la página Web de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JORGE MONTESINOS CORDOVA
Gerente General